

173084



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 60
SUBCLASE D

Nº 173.084

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AUTOS MONTEYS, S.A.

RESIDENCIA: Plaza de los Mostenses (Edificio
Parking) Madrid.-

ENUNCIADO: BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-

173084



1974

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
173084



1 La invención según se expresa en el enunciado de
esta memoria descriptiva, se refiere a una barra para remol
que de automóviles. Dicha barra, como posteriormente se ve
rá, presenta como particularidad fundamental, la de ser -
5 desarmable y estar constituida por elementos modulares que
son capaces de ensamblarse perfectamente entre sí, con obje
to de componer un elemento rígido que resulte adecuado para
el fin al que se destina.

10 Sabido es que un problema que se puede presentar
al automovilista en carretera, es la necesidad de recurrir
a otro vehículo para que remolque al suyo, si éste por ave
ría mecánica ha quedado incapacitado para la marcha por sus
propios medios.

15 Sabido es, igualmente, que el remolque de vehícu
los no puede realizarse en condiciones ventajosas, como no
sea con la colaboración de una barra rígida, capaz de man
tener una distancia constante entre el vehículo tractor y
el vehículo remolcado.

20 Finalmente, se sabe, que como la longitud de esta
barra ha de ser relativamente grande, resulta muy difícil
para un automovilista contar con una en el equipo de su co
che, por la sencilla razón de que encuentra serias dificul
tades para su ubicación en el interior del vehículo.

25 La invención, tratando de solucionar todos estos
extremos, propone un tipo de barra para remolque, que, fun
damentalmente, y como anteriormente se ha mencionado, es -
notable en particular por componerse a partir de por lo me
nos dos elementos independientes, susceptibles de quedar
perfectamente acoplados entre sí, formando un elemento rí
30 gido. Otras características importantes de la barra de re

173084



1977

1 molque que se propone, son los medios de que se le ha pro-
 visto para su enganche a los vehículos tractor y remolca-
 do, y la forma concreta en la que se realiza el acoplamiento
 5 to entre los diversos elementos componentes de la misma.

Para la mejor comprensión de las características de
 esta barra, y con objeto de complementar graficamente la
 descripción detallada que seguidamente se va a realizar,
 se acompaña con la presente memoria un juego de planos en
 10 cuyas diferentes figuras se ha representado lo siguiente:

Figura 1ª.- Representa esquemáticamente una barra
 de remolque constituida de acuerdo con la invención, y com-
 puesta por dos elementos. Se representa así también los me-
 15 dios de acoplamiento y bloqueo entre los dos elementos men-
 cionados.

Figura 2ª.- Muestra, también de manera esquemática,
 la forma en la que se realiza la incorporación de la barra
 de remolque a un paragolpes de un vehículo.

Figura 3ª.- También esquemáticamente se representa
 aquí el modo en que queda dispuesta la barra de remolque
 20 que se propone, entre el vehículo tractor y el vehículo re-
 molcado.

Figura 4ª.- Corresponde a una vista en alzado late-
 ral de una barra de remolque, compuesta por dos elementos
 y dotada de todos sus órganos accesorios, habiéndose sec-
 25 cionado la parte en la que se realiza el acoplamiento en-
 tre los dos citados elementos componentes, a efectos de que
 se aprecien perfectamente las características de este acop-
 lamiento y la forma en que trabaja la pieza que realiza
 su bloqueo.

30 Figura 5ª.- Corresponde a una vista en planta supe

173084



1 rior de lo que se representa en la figura anterior.

Figura 6ª.- Muestra una sección de la barra de remolque montada, dada por el plano A-A que se indica en la figura 4ª.-

5 Figura 7ª.- Representa una vista en alzado de la pieza fundamental de los medios de anclaje de la barra de remolque sobre los vehículos a que se aplique.

10 Para explicar las características fundamentales de la barra de remolque objeto de esta invención, nos vamos a centrar en la forma de realización que representan los planos adjuntos, que, aunque corresponde a un modo preferente de llevarla a la práctica, no implica limitación de ninguna clase. Por ejemplo, la barra podría componerse de mas de dos elementos ensamblados, como en el ejemplo que se re
15 presenta en los planos, sin que por ello variaran sus características fundamentales.

20 Concretándonos a lo representado, y en especial a lo que aparece reflejado en la figura 4ª, se observa que la barra de remolque se compone mediante una serie de tubos de igual diámetro (dos) que incorporan medios de acoplamiento entre sí por machihembrado, y medios de bloqueo en su posición de acoplamiento, de manera que son capaces de
25 componer en conjunto un elemento sustancialmente rígido dotado por sus dos terminaciones de órganos de anclaje sobre los paragolpes de los vehículos tractor y remolcado.

30 En este caso, los tubos de igual diámetro son el 1 y el 2. Los medios de acoplamiento por machihembrado vienen constituidos por un casquillo 3, soldado axialmente a la terminación de uno de ellos 2, que está dispuesto para recibir en su interior el extremo contiguo del otro tubo 1

173084



1 y comporta un orificio por el que puede ser introducido un pasador 4, que lo atraviese conjuntamente con el extremo que aloja del citado tubo 1, a efectos de impedir que el acoplamiento se deshaga.

5 Por cuanto se refiere a los medios de anclaje sobre los paragolpes de los vehículos tractor y remolcado, se constituyen en cualquier caso, a partir de unas anillas 7 que están articuladas en perforaciones transversales realizadas en los extremos libres 8, de los tubos 1 y 2, y que resultan soldadas verticalmente a una placa plana, de forma rectangular 9, que sirve de base para unos enganches susceptibles de ser acoplados sobre los paragolpes.

10 La pieza plana 9, va dotada, a efectos de que los paragolpes no sufran deterioro, de una funda 10, que cubre su parte de contacto con los paragolpes, y los cantos laterales, y se engancha en la parte contraria.

15 Los medios de enganche vienen constituidos por dos vástagos 12, que llevan soldados por uno de sus extremos sendos garfios 13, y que reciben tuercas de apriete, preferentemente estructuradas a modo de palomillas. Estos vástagos roscados 12, van incorporados a la placa 9, a través de orificios 11 que están previstos en sentido longitudinal y por parejas cerca de los extremos superior e inferior de ésta, y que son colisos a efectos de permitir determinadas angulaciones que faciliten el adaptamiento a diferentes tamaños de paragolpes.

20 De acuerdo con una forma preferente de ejecución los planos definidos por las anillas articuladas 7, cuando se encuentran en la posición operativa de remolque, serán perpendiculares al plano que define la situación del pasa-

25

30

- 7 -
173084



1 dor 5 que bloquea los medios de acoplamiento.

De igual modo, y también a través de una forma preferente de realización, el mencionado pasador 4 vendrá constituido por una horquilla, una de cuyas dos ramas 5 se utilizará para atravesar el conjunto formado por el manguito 3 y el extremo del tubo 1 al que aloja, en tanto que su otra rama 6, estará adecuadamente configurada para que se adapte elásticamente a la superficie externa del casquillo 3, con objeto de que resulte sumamente difícil su desprendimiento.

10 De las características de la barra remolque que se ha descrito, se deduce su funcionamiento y posibilidades que son como a continuación se describe.

Durante el tiempo en el que la barra no vaya a ser usada, puede quedar albergada dentro de cualquier receptáculo ocupando un volumen mínimo, por cuanto que sus diversos elementos componentes son susceptibles de quedar completamente independizados y, aisladamente considerados, tienen una longitud muy pequeña.

20 Cuando se desee utilizarla, bastará ensamblar los distintos tubos que la componen, asegurando su acoplamiento mediante los correspondientes pasadores, para después introducir los vástagos roscados 12 por los orificios 11 de la placa 9 que más adecuados resulten a cada caso, en función de los paragolpes a los que se vayan a acoplar, realizándose el montaje sobre tales paragolpes con la colaboración de las palomillas de apriete 14.

25 En la figura 2ª se observa de una forma muy clara, como la placa 9, situada a una de las terminaciones de la barra de remolque, puede ser incorporada a un paragolpes 30 15, con la colaboración de los vástagos roscados 12 y los



1972

1

ganchos o garfios 13, que a dichos vástagos van soldados.

5

En la figura 3a finalmente, se observa la disposición exacta en la que un vehículo 17 puede remolcar a otro 18, a través de una barra de remolque casi como la que la invención propone, enganchada a los paragolpes 15 y 16, de tales vehículos tractor y remolcado.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30

25



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

173084



1 1.- BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES, que esen-
cialmente se caracteriza porque se constituye mediante al
menos dos tubos de igual diámetro, que incorporan medios
de acoplamiento entre sí por machihembrado y medios de blo-
5 queo en su posición de acoplamiento, cuyos tubos son capa-
ces de componer en conjunto un elemento sustancialmente ri-
gido que por sus dos terminaciones posee órganos de ancla-
je sobre los paragolpes de los vehículos tractor y remol-
cado.

10 2.- BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES, según 1,
caracterizado porque los medios de acoplamiento por machi-
hembrado entre cada dos tubos componentes se constituyen
mediante un casquillo, solidarizado axialmente a uno de los
extremos de un tubo, cuyo casquillo posee el mismo diámetro
15 interno que el externo del tubo contiguo en el acoplamiento,
de uno de los extremos del cual se constituye en receptor.

20 3.- BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES, según 1,
caracterizado porque los medios de bloqueo en posición de
acoplamiento entre cada dos tubos componentes se constitu-
yen mediante un pasador en forma de horquilla, una de cuyas
ramas atraviesa la parte de los tubos ensamblada, en tanto
que la otra se ajusta elásticamente sobre la superficie la-
teral del externo.

25 4.- BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES, según 1,
caracterizado porque los órganos de anclaje sobre los para-
golpes de los vehículos tractor y remolcado, se constituyen
mediante una anilla articulada a cada terminación libre de
los dos tubos que componen los extremos del conjunto de la
barra montada, cuya anilla va soldada a escuadra y en dis-
30 posición transversal a una placa rectangular que, por un la-

173084



1 do, incorpora montada sobre sí una pieza blanda y flexible
que forra su cara opuesta a aquella que recibe la anilla,
sujetándose elásticamente en los cantos de dicha placa, y
que, por otro lado, dispone en las proximidades, de cada uno de
5 sus dos extremos de dos orificios colisos alineados sobre
su eje longitudinal, por los cuales pueden hacerse pasar
selectivamente dos espárragos roscados que por uno de sus
extremos llevan soldadas sendas piezas engarfiadas y por
el otro reciben el montaje de una tuerca, preferentemente
10 en forma de palomilla.

5.- BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES, según 1,
3 y 4, caracterizado porque los pasadores de bloqueo en la
posición de acoplamiento de los tubos componentes quedan
orientados en el montaje según planos que son perpendicu-
15 lares al definido por las anillas extremas en su fijación
sobre las placas constitutivas de los órganos de anclaje a
los paragolpes de los vehículos.

6.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 "BARRA PARA REMOLQUE DE AUTOMOVILES".

Todo conforme queda reivindicado en la presente
memoria que consta de once páginas mecanografiadas, y dibujos
adjuntos.

Madrid, 6 Octubre 1971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

73084

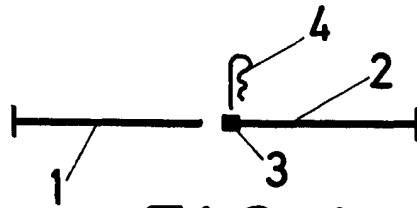


FIG-1

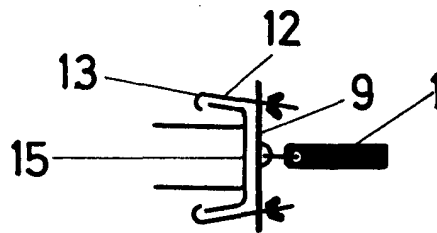


FIG-2

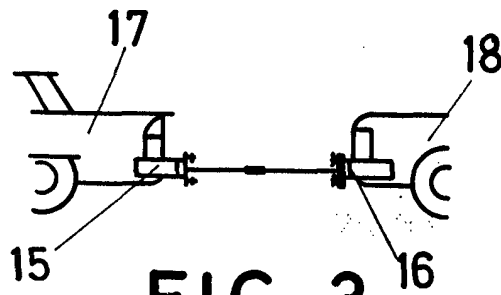


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

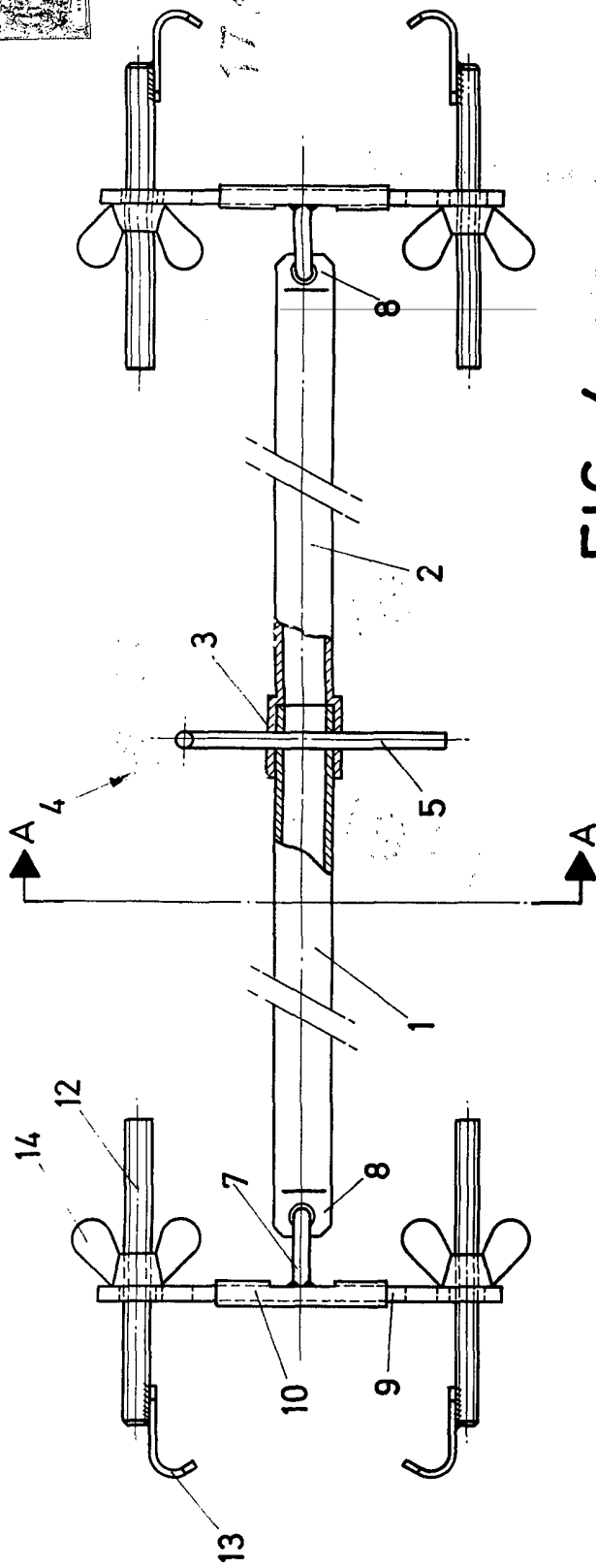


FIG-4

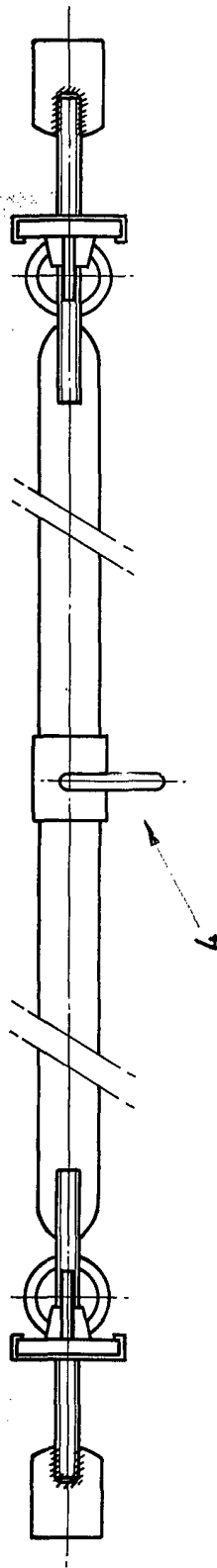


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de octubre de 1971.
BERNARDO UNGRIA
P. P.

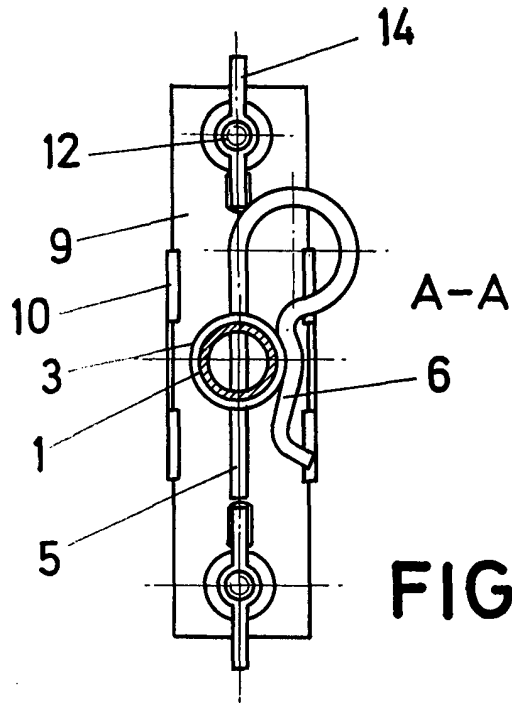


FIG-6

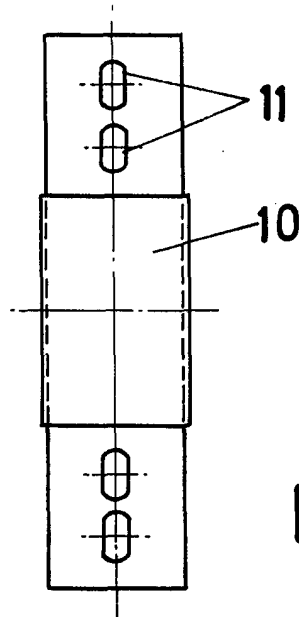


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

p. p.